



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
IFT/211/CGMR/125/2018

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2018

JOSÉ DE JESÚS ARIAS FRANCO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL ESPECTRO
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número IFT/222/UER/DG-PLES/152/2018, de fecha 31 de julio de 2018, recibido en esta Coordinación General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, la "CGMR") el día 1 de agosto de 2018, mediante el cual la Unidad de Espectro Radioeléctrico (en lo sucesivo, la "UER") remite a esta unidad administrativa el proyecto de "Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias" (en lo sucesivo, el "Proyecto"), acompañado de su respectivo Análisis de Nulo Impacto Regulatorio (en lo sucesivo, el "ANIR"), a efecto de dar cumplimiento al proceso de mejora regulatoria previsto en el marco jurídico vigente, para la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general.

Al respecto, con fundamento en lo señalado por los artículos 15, fracción XLI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; Lineamientos Primero, Segundo, fracciones II, XII y XIII y Vigésimo Primero a Vigésimo Cuarto de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio¹; y 4, fracción VIII, inciso iv), y 75, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, esta CGMR emite la presente **opinión no vinculante sobre el ANIR del Proyecto**, considerándose adecuado que, con éste último, la UER someta a la consideración del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones su propuesta de regulación, al estimarse que, a su entrada en vigor, **no se generarán nuevos costos de cumplimiento**, a razón de que no se:

- a) crearán nuevas obligaciones o se harán más estrictas las obligaciones existentes;
- b) crearán o modificarán trámites (excepto cuando la modificación simplifique y facilite su cumplimiento);
- c) reducirán o restringirán derechos o prestaciones, o
- d) establecerán definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor, o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

Asimismo, esta CGMR considera que, a través del ANIR del Proyecto, la UER transparenta correctamente los objetivos que persigue con su propuesta de regulación y coincide con esa unidad administrativa de que su propuesta de regulación no generará nuevos costos de

¹ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2017.

cumplimiento a los particulares a su entrada en vigor, al no actualizar ninguno de los supuestos antes mencionados; ello, toda vez que las medidas que propone se encuentran previstas por otros ordenamientos, como es el caso del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Esperando que la presente opinión no vinculante le sea de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o duda que surja sobre la misma.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LUIS FERNANDO ROSAS YÁÑEZ
COORDINADOR GENERAL

C.c.p. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Para su conocimiento. Correo electrónico: gabriel.contreras@ift.org.mx
Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Mismo fin. Correo electrónico: juan.crispin@ift.org.mx
David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Mismo fin. Correo electrónico: david.gorra@ift.org.mx
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Mismo fin. Correo electrónico: alejandronavarrete@ift.org.mx
Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General Sustantivo de Apoyo del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Mismo fin. Correo electrónico: irving.delira@ift.org.mx

En cumplimiento de lo señalado en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2018", se informa que la copia de conocimiento que se marca en el presente documento se enviará a través de medios electrónicos.